

# ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 27 de marzo de 2025

- ➔ Cuadernos Técnicos de la DGTIC. Invitación para publicar reportes técnicos dirigida a personal adscrito a entidades y dependencias de la UNAM, con funciones relacionadas con las TIC .....2
- ➔ Convocatoria para participar como estudiante en el Macroentrenamiento en Inteligencia Artificial (MeIA) 2025 .....3

## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➔ Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC).....4
- ➔ Facultad de Contaduría y Administración .....6
- ➔ Coordinación de la Investigación Científica .....12
- ➔ Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada.....13



**GACETA UNAM**

<https://www.gaceta.unam.mx/g20250327/>



**ADENDA DE CONVOCATORIAS**

<https://www.gaceta.unam.mx/250327-convocatorias/>

## DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA SALUD



**Haz cosas para sentirte mejor, no esperes sentirte mejor para hacer cosas.**

¡Si necesitas apoyo, en el Centro Médico Universitario podemos ayudarte, ven y **agenda tu cita!**



[www.dgas.unam.mx](http://www.dgas.unam.mx)



## Cuadernos Técnicos Universitarios de la DGTIC

# INVITACIÓN PARA PUBLICAR REPORTES TÉCNICOS

Dirigida a personal adscrito a entidades y dependencias de la UNAM,  
con funciones relacionadas con las TIC

[cuadernos.tic.unam.mx](https://cuadernos.tic.unam.mx)

Del 1 al 10 de abril de 2025, se recibirán propuestas de reportes técnicos en las modalidades de autoría individual o de coautoría, para considerar su publicación en los Cuadernos Técnicos Universitarios de la DGTIC (CTUD), revista técnico-profesional incluida en el Portal de revistas académicas y arbitradas de la UNAM, que ofrece un espacio con arbitraje por pares en la modalidad doble ciego, donde especialistas revisan los trabajos postulados por personal adscrito a entidades y dependencias universitarias, dedicado a actividades relacionadas con las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

El objetivo de CTUD es publicar reportes técnicos inéditos de autores interesados en compartir sus experiencias y demostrar su nivel de especialización, al detallar de manera ordenada y con enfoque metodológico, cuál fue su contribución específica individual en un proyecto o servicio de TIC que haya sido desarrollado, implementado o mejorado en un área universitaria, en un período de dos años anteriores a la fecha del reporte.

Los reportes técnicos que se propongan deberán cumplir totalmente con los lineamientos editoriales de fecha 2 de diciembre de 2024, y ser presentados con base en el uso de la plantilla correspondiente a esta invitación. Se recomienda a los autores la revisión detallada de estos documentos en <https://www.tic.unam.mx/cuadernos/> y cuidar que tanto la forma como el fondo del reporte técnico que se proponga sea coherente, correcto, preciso e inteligible para la comunidad técnica a la que va dirigido.

### Bases

- Las obras se someterán al Comité Editorial de la DGTIC para dictaminar la acción correspondiente. El fallo emitido por el Comité Editorial será inapelable.
- Se publicarán únicamente aquellas obras que cuenten con dos dictámenes favorables.
- Sólo se aceptará la participación de una propuesta de reporte técnico por cada autor en cualquiera de las dos modalidades, autoría individual o coautoría.
- Al menos un autor de cada reporte propuesto debe ser Técnico Académico de la UNAM y mantener esa calidad hasta la eventual publicación del trabajo.
- No podrá ser autor o coautor, un Técnico Académico con proceso editorial en curso en CTUD.

- Cada autor deberá contar con un número ORCID, desde el registro de su propuesta.
- A partir del 1 de abril de 2025, el registro del reporte técnico propuesto deberá hacerse a través de la plataforma ubicada en <https://cuadernos.tic.unam.mx> en formato .doc o .docx.
- Como parte del proceso editorial, se pedirá documentación complementaria. Además, el Equipo Editorial podrá solicitar que el jefe inmediato del autor o autores proporcione una carta donde confirme su participación y/o otorgue la autorización de publicación del texto.
- Sólo se recibirán trabajos que estén relacionados con proyectos o servicios de TIC que hayan sido implementados en la institución, donde los autores hayan contribuido con una aportación aplicada en el proyecto o servicio. No se aceptarán escritos de carácter informativo, de divulgación, manuales, traducciones, guías o de otra índole que no sea el especificado en los lineamientos editoriales y en esta invitación.
- No se aceptarán obras que participen en otras publicaciones durante el mismo período, o que tengan vinculación con proyectos finales de eventos académicos de sus autores, tales como diplomados, procesos de titulación o gestiones del personal académico.
- Los integrantes del Comité Editorial de la DGTIC no podrán participar como autores en respuesta a esta invitación.
- El Comité Editorial se reserva el derecho a determinar en qué número será publicado el reporte técnico que concluya el proceso editorial y a definir los reportes técnicos que serán publicados en el tercer número del volumen 3 de CTUD, en el mes de agosto de 2025.
- Cualquier asunto no previsto en esta invitación será resuelto por el Comité Editorial de la DGTIC.

### Cierre de registro de propuestas:

10 de abril de 2025, a las 14 horas.

Informes: [editorial.ctud@unam.mx](mailto:editorial.ctud@unam.mx)

Teléfono: 55-5622-8061

Cd. Universitaria, Cd.Mx, 20 de marzo de 2025.

Macroentrenamiento en  
**Inteligencia Artificial MeIA 2025**



# CONVOCATORIA

## Para participar como estudiante en el Macroentrenamiento en Inteligencia Artificial (MeIA) 2025

El Comité Académico de las carreras en Computación del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías de la UNAM convoca al alumnado inscrito en una licenciatura, ingeniería (pregrado) o posgrado de universidades o instituciones de educación superior de la región de América Latina y el Caribe a participar en el Macroentrenamiento en Inteligencia Artificial 2025 (MeIA).

El MeIA brindará a las(os) participantes el conocimiento básico para la resolución de retos en aprendizaje automático y aprendizaje profundo. El taller estará estructurado en tres módulos que se impartirán del 2 al 20 de junio de 2025, de la siguiente manera:

### 1ª semana. Módulo de inducción 2 al 6 de junio de 2025

En donde se adquirirán los conocimientos básicos en los conceptos de Inteligencia Artificial utilizando Python.

- Introducción a Python.
- Matemáticas para la IA.
- Introducción a la IA.
- Introducción al aprendizaje automático.
- Introducción al aprendizaje profundo.

### 2ª semana: Módulo de especialización 9 al 13 de junio de 2025

Comprende el estudio de un tutorial elegido por la(él) estudiante, en las diversas áreas de especialización de Inteligencia Artificial para la solución de retos del tercer módulo del taller.

### 3ª semana. Módulo de desarrollo de retos 16 al 20 de junio de 2025

En este módulo las(os) estudiantes desarrollarán la solución a un reto con la aplicación de los conocimientos adquiridos en Inteligencia Artificial.

#### Duración del taller

40 horas a la semana.

#### Requisitos

- Cursar una licenciatura o ingeniería (pregrado) o posgrado de una universidad o institución de educación superior de la región de América Latina y el Caribe.
- Disponibilidad de tiempo completo: 40 horas semanales durante los días que se imparte el MeIA.
- Contar con equipo de cómputo y conexión a internet.

Es deseable contar con las siguientes competencias:

- Elementos de programación básica, de preferencia en el lenguaje Python.

- Nociones básicas de matemáticas: álgebra lineal, cálculo, probabilidad y estadística.
- Manejo de herramientas digitales: notebooks de Python y manejo de Moodle.
- Habilidad para resolución de problemas.
- Pensamiento lógico analítico.
- Creatividad.

#### Documentos requeridos

- Identificación oficial de ciudadanía de tu país, por ejemplo: credencial de elector, cédula de ciudadanía, cédula de identidad, documento de identidad o pasaporte.
- Comprobante que acredite la pertenencia a una universidad o institución de educación superior de la región de América Latina. Por ejemplo: credencial vigente.
- Comprobante de inscripción a licenciatura, ingeniería (pregrado) o posgrado del periodo vigente.

#### Beneficios

Al finalizar el evento, las(os) estudiantes que hayan participado y cumplido con las asignaciones en los tres módulos del taller serán acreedoras(es) a una constancia de participación.

#### Inscripción a la convocatoria

Para participar en el MeIA 2025, se deberá registrar una solicitud con la información y documentación requerida en esta convocatoria.

#### Calendario

- Lanzamiento de convocatoria: 18 de marzo de 2025.
- Recepción de solicitudes de estudiantes: 18 de marzo al 16 de mayo de 2025.
- Registro en: <https://www.taller-tic.redmacro.unam.mx/encuesta/>
- Sesión informativa vía Zoom: 4 de abril de 2025 de 10:00 a 11:00 (hora centro de México).
- Notificación de aceptación: 24 al 26 de mayo de 2025.

#### Evaluación de candidatas(os) y cupo

El MeIA 2025 cuenta con cupo limitado, por lo tanto se aceptará a las(os) primeras(os) estudiantes que cumplan con todos los requisitos hasta llenar el cupo total. El resultado emitido por el Comité Académico será inapelable.

#### Asuntos no previstos

Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria será resuelta por el Comité Académico del MeIA.

# Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

## Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC)

El Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020 y los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar la plaza de **Investigador, Ordinario, de Carrera, Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en el Área de **Historia de América Latina y el Caribe** del CIALC, con número de registro **00642-02** y sueldo mensual de \$22,758.08 de acuerdo con las siguientes:

### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro en Historia o Estudios Latinoamericanos, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 05 de diciembre de 2024, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

### Pruebas:

- Formulación de un proyecto de investigación sobre: "Estrategias de resistencia de las mujeres argentinas ante la violencia política durante la segunda mitad del siglo XX", en un máximo de 20 cuartillas más la bibliografía. El protocolo debe incluir: justificación, objetivos, hipótesis, metodología, resultados esperados y cronograma que considere los productos a entregar. La investigación propuesta deberá proyectarse a tres años.
- Ensayo original e inédito sobre: "Historias y narrativas de esperanza en mujeres sobrevivientes de la violencia

política de la última dictadura militar argentina", acotado a un máximo de 20 cuartillas más la bibliografía.

- Réplica oral sobre los puntos anteriores.

### Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica de este Centro, ubicada en el 8º piso de la Torre II de Humanidades, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 09:00 horas a 15:00 horas, presentando un ejemplar impreso y un ejemplar electrónico en formato PDF en una USB, de la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica de este Centro.
- Curriculum vitae*, actualizado, entregarlo en papel y en dos ejemplares electrónicos, uno en formato de Word y otro en PDF. El formato oficial deberá recogerse en la Secretaría Académica de este Centro.
- Lista de la documentación que se anexe.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten las actividades incluidas en el *curriculum vitae*, incluyendo los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes, y experiencia profesional.
- Constancia que acredite la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país o, en su caso, carta compromiso de tramitarla.
- Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la entidad académica le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará la fecha en que deberá presentar las pruebas mencionadas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la dirección del Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57

del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

El Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020 y los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar la plaza de **Técnico Académico, Ordinario, Asociado “C” de tiempo completo, interino**, en el Área de **Planeación y Evaluación**, con número de registro **69052-02** y sueldo mensual de \$18,485.88 de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

1. Tener grado de licenciado en Administración, Derecho o Ingeniería, o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 05 de diciembre de 2024, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

### Pruebas

1. Prueba 1. Un proyecto técnico académico de 20 cuartillas más portada, bibliografía y anexos, en el área de planeación y evaluación con el tema: monitoreo, seguimiento y evaluación de indicadores del trabajo académico, para un centro universitario de investigación.
2. Prueba 2. Exposición y defensa oral del proyecto.

### Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica de este Centro, ubicada en el 8º piso de la Torre II de Humanidades, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 09:00 horas a 15:00 horas, presentando un ejemplar impreso y un ejemplar electrónico en formato PDF en una USB, de la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica de este Centro.
2. *Curriculum vitae*, actualizado, entregarlo en papel y en dos ejemplares electrónicos, uno en formato de Word y otro en PDF. El formato oficial deberá recogerse en la Secretaría Académica de este Centro.

3. Lista de la documentación que se anexe.
4. Copia del acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten las actividades incluidas en el *curriculum vitae*, incluyendo los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes, y experiencia profesional.
6. Constancia que acredite la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país o, en su caso, carta compromiso de tramitarla.
8. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la entidad académica le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará la fecha en que deberá presentar las pruebas mencionadas. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la dirección del Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

\*\*\*

El Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020 y los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar la plaza de **Investigador, Ordinario, de Carrera, Asociado “C” de tiempo completo, interino**, en el Área de **Política, Economía y Sociedad en América Latina y el Caribe** del CIALC, con número de registro **32491-01** y sueldo mensual de \$22,758.08 de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en

este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro en Estudios Latinoamericanos o Antropología, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 05 de diciembre de 2024, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

### Pruebas

- Formulación de un proyecto de investigación sobre: "Organizaciones de intermediación política y transversalización de las demandas sociales en Colombia durante el siglo XXI", en un máximo de 20 cuartillas más la bibliografía. El protocolo debe incluir: justificación, objetivos, hipótesis, metodología, resultados esperados y cronograma que considere los productos a entregar. La investigación propuesta deberá proyectarse a tres años.
- Ensayo original e inédito sobre: "Organizaciones de intermediación política en los departamentos de Bolívar y El Caquetá, en Colombia durante el siglo XXI", acotado a un máximo de 20 cuartillas más la bibliografía.
- Réplica oral sobre los puntos anteriores.

### Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica de este Centro, ubicada en el 8º piso de la Torre II de Humanidades, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 09:00 horas a 15:00 horas, presentando un ejemplar impreso y un ejemplar electrónico en formato PDF en una USB, de la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica de este Centro.
- Curriculum vitae*, actualizado, entregarlo en papel y en dos ejemplares electrónicos, uno en formato de Word y otro en PDF. El formato oficial deberá recogerse en la Secretaría Académica de este Centro.
- Lista de la documentación que se anexe.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten las actividades incluidas en el *curriculum vitae*, incluyendo los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes, y experiencia profesional.
- Constancia que acredite la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país o, en su caso, carta compromiso de tramitarla.

- Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la entidad académica le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará la fecha en que deberá presentar las pruebas mencionadas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la dirección del Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
Ciudad Universitaria, CdMx, a 27 de marzo de 2025

**Dr. Jesús Gerardo Torres Salcido**  
Director

\*\*\*

## Facultad de Contaduría y Administración

La Facultad de Contaduría y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* el 7 de diciembre de 2020; así como de los *Lineamientos Generales Vigentes Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID 19* convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo interino** en el área de **Humanística-Investigación y Ética**, con número de registro **09423-71** y sueldo mensual de \$ 24,023.48 de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor o haber desempeñado sus labores docentes de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, en su sesión ordinaria del 12 de septiembre de 2024, acordó que los aspirantes deberán presentar la (s) siguientes (s):

### Pruebas

- Crítica escrita de los programas de estudios de las asignaturas "Teoría del Conocimiento y Principios y Técnicas de Investigación" de la Licenciatura en Administración, correspondientes al plan de estudios de 2021, que se imparten en la Facultad de Contaduría y Administración
- Exposición escrita en un máximo de 20 cuartillas sobre el tema "La educación, sus actores e instancias" del programa de la asignatura optativa complementarias de Educación y Administración del plan 2012 (actualizado a 2016).
- Exposición oral de los puntos anteriores ante la comisión dictaminadora.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre "Indicadores de evaluación del aprendizaje a gran escala en la formación básica del alumnado que cursa el nivel superior en una entidad académica universitaria".

### Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la oficina de las comisiones dictaminadoras, ubicado(a) en el cubículo 8 del piso de la Dirección, edificio administrativo, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los días: lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la oficina de las comisiones dictaminadoras.
- Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Contaduría y Administración
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados, y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que

acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.

- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección, correo electrónico y teléfono para recibir notificaciones.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe. Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Contaduría y Administración le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Contaduría y Administración dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva a partir de la fecha de terminación de contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

La Facultad de Contaduría y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* del 7 de diciembre de 2020 convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo interino** en el área de **Humanística-Recursos Humanos**, con número de registro **09791-00** y sueldo mensual de \$ 24,023.48 de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad

- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor o haber desempeñado sus labores docentes de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, en su sesión ordinaria del 12 de septiembre de 2024, acordó que los aspirantes deberán presentar la (s) siguientes (s):

### Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas "Recursos Humanos" de la Licenciatura en Informática y la asignatura Optativa de "Capacitación del Personal" de la Licenciatura en Administración, correspondientes al plan de estudios de 2012 (actualizado al 2016), que se imparten en la Facultad de Contaduría y Administración
- Exposición escrita en un máximo de 20 cuartillas sobre el tema "Tendencias de la capacitación del programa de la asignatura Capacitación de Personal del plan 2012 (actualizado en 2016).
- Exposición oral de los puntos anteriores ante la comisión dictaminadora.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre "Metodología y propuesta de indicadores sobre el desarrollo de habilidades blandas de estudiantes que participan en los procesos de movilidad internacional de una entidad académica universitaria".

### Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la oficina de las comisiones dictaminadoras, ubicado(a) en el cubículo 8 del piso de la Dirección, edificio administrativo, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los días: lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la oficina de las comisiones dictaminadoras.
- Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Contaduría y Administración
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados, y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección, correo electrónico y teléfono para recibir notificaciones.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe. Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Contaduría y Administración le hará saber al

interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Contaduría y Administración dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva a partir de la fecha de terminación de contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

La Facultad de Contaduría y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* del 7 de diciembre de 2020; así como de los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID 19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "A" de tiempo completo interino** en el área de **Humanística-Recursos Humanos** con número de registro **78781-16** y sueldo mensual de \$18,981.48 de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener una licenciatura o grado equivalente
- Haber Trabajado cuando menos un año en labores docentes o de investigación, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia.
- Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, en su sesión ordinaria del 12 de septiembre de 2024, acordó que los aspirantes deberán presentar la (s) siguientes (s):

### Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudio de las asignaturas “Recursos Humanos” de la Licenciatura en Informática y “Planeación e integración de los Recursos Humanos”, de la Licenciatura en Administración correspondientes al plan de estudios 2012(actualizado 2016).
- b) Exposición escrita en un máximo de 20 cuartillas sobre el tema “La Administración de Recursos Humanos en la globalización” de la asignatura Planeación e integración de los Recursos Humanos del plan 2012 actualizado al 2016.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores ante la comisión dictaminadora.
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre “Indicadores de los programas de inducción generacional como criterios para vincular la conclusión de estudios en una Institución de Educación Superior”.

### Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la oficina de las comisiones dictaminadoras, ubicado (a) en el cubículo 8 del piso de la Dirección, edificio administrativo, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la oficina de las comisiones dictaminadoras.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Contaduría y Administración
3. Copia del acta de nacimiento.
4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados, y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Señalamiento de dirección, correo electrónico y teléfono para recibir notificaciones.
8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Contaduría y Administración le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Contaduría y Administración dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse

interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva a partir de la fecha de terminación de contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

La Facultad de Contaduría y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* del 7 de diciembre de 2020; así como de los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID 19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado “A” de tiempo completo interino** en el área de **Humanística-Investigación y Ética** con número de registro **45700-62** y sueldo mensual de \$18,891.48 de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener una licenciatura o grado equivalente
- b) Haber trabajado cuando menos un año en labores docentes o de investigación, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia.
- c) Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, en su sesión ordinaria del 12 septiembre de 2024, acordó que los aspirantes deberán presentar la (s) siguientes (s):

### Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudio de las asignaturas “Responsabilidad Social Empresarial” y “Gestión del Conocimiento”, de la Licenciatura en Administración, correspondientes al plan de estudios 2012 (actualizado 2016)
- b) Exposición escrita en un máximo de 20 cuartillas sobre el tema “Distintivo Empresa Socialmente Responsable y

Certificación ISO de la Responsabilidad Social Empresarial del plan 2012(actualizado al 2016)

- c) Exposición oral de los puntos anteriores ante la comisión dictaminadora.
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre "Criterios y estándares de gestión respecto a la estrategia de mejora continua para los programas de tutoría en una Institución de Educación Superior".

### Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la oficina de las comisiones dictaminadoras, ubicado (a) en el cubículo 8 del piso de la Dirección, edificio administrativo, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la oficina de las comisiones dictaminadoras.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Contaduría y Administración
3. Copia del acta de nacimiento.
4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados, y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Señalamiento de dirección, correo electrónico y teléfono para recibir notificaciones.
8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe. Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Contaduría y Administración le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Contaduría y Administración dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva a partir de la fecha de terminación de contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

La Facultad de Contaduría y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* del 7 de diciembre de 2020; así como de los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo interino** en el área de **Humanística-Recursos Humanos**, con número de registro **09403-77** y sueldo mensual de \$24,023.48 de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor o haber desempeñado sus labores docentes de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, en su sesión ordinaria del 12 de septiembre de 2024, acordó que los aspirantes deberán presentar la (s) siguientes (s):

### Pruebas

- a) Crítica escrita de los programas de estudios de las asignaturas "Planeación e Integración de Recursos Humanos y Comportamiento y cultura en las organizaciones" de la Licenciatura en Administración, correspondientes al plan de estudios de 2021, que se imparten en la Facultad de Contaduría y Administración
- b) Exposición escrita en un máximo de 20 cuartillas sobre el tema "Planeación Estratégica y sistemas de información" del programa de la asignatura "Planeación e Integración de recursos humanos del plan 2012 (actualizado al 2016).
- c) Exposición oral de los puntos anteriores ante la comisión dictaminadora.
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre “La implementación de tutorías entre pares y propuesta de indicadores para el mejoramiento del aprendizaje cooperativo de una Institución de Educación Superior”.

### Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la oficina de las comisiones dictaminadoras, ubicado(a) en el cubículo 8 del piso de la Dirección, edificio administrativo, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los días: lunes a viernes en el horario de 10:30 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la oficina de las comisiones dictaminadoras.
  2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Contaduría y Administración
  3. Copia del acta de nacimiento.
  4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados, y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
  5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
  6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
  7. Señalamiento de dirección, correo electrónico y teléfono para recibir notificaciones.
  8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Contaduría y Administración le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Contaduría y Administración dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva a partir de la fecha de terminación de contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

La Facultad de Contaduría y Administración, con fundamento en los artículos 35, 36, 48, del 66 al 69, y del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* del 7 de diciembre de 2020; así como de los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, además del Reglamento General de Estudios de Posgrado, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto como **Profesor de Asignatura “A” definitivo** en la asignatura que a continuación se especifica:

Definitividad a otorgar

Asignatura

**Maestría en Auditoría**

Auditoría de la Calidad

1

### Bases

- a) Tener el grado de maestro
- b) Demostrar aptitud para la docencia en la asignatura sometida al concurso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración en su sesión ordinaria celebrada el 12 septiembre de 2024, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes

### Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la(s) asignatura(s) correspondiente (s).
- b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas, que será fijado por la Comisión Dictaminadora de la División de Estudios de Posgrado y/o el Jurado Calificador que el Consejo Técnico asigne.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores ante la Comisión Dictaminadora de la División de Estudios de Posgrado y/o el Jurado Calificador que el Consejo Técnico asigne.
- d) Interrogatorio sobre la asignatura sometida a concurso por la Comisión Dictaminadora de la División de Estudios de Posgrado y/o el Jurado Calificador que el Consejo Técnico asigne.
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

### Documentación requerida

Para participar en este concurso los interesados deberán inscribirse en la oficina de las comisiones dictaminadoras, ubicado (a) en cubículo no. 8 del piso de la dirección, edificio administrativo, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la oficina de las comisiones dictaminadoras.

2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Contaduría y Administración; por duplicado.
  3. Copia del acta de nacimiento
  4. Copia de los documentos que acrediten: los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
  5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida, si es el caso.
  6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
  7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones en la Ciudad de México.
  8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Contaduría y Administración le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará (n) ésta(s) y la fecha en que comenzará (n) dicha (s) prueba (s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Contaduría y Administración dará a conocer el resultado del concurso, el cuál surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de las persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto del concurso se encuentre comprometido. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, CdMx, 27 de marzo de 2025**

**Dr. Armando Tomé González**  
**Director**

\*\*\*

**Coordinación de la**  
**Investigación Científica**  
**Unidad de Proyectos Especiales en Apoyo**  
**a la Investigación y la Docencia**  
**Red de Apoyo a la Investigación**

La Red de Apoyo a la Investigación, a través de la Unidad de Proyectos Especiales en Apoyo a la Investigación y la Docencia

de la Coordinación de la Investigación Científica de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **61424-85**, con sueldo mensual de \$19,513.68, en el área de **Genómica** para trabajar en las instalaciones de la Red de Apoyo a la Investigación, de acuerdo con las siguientes

#### **Bases**

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### **Pruebas**

Examen teórico sobre los siguientes tópicos:

1. Técnicas para extraer, medir y valorar la calidad de ácidos nucleicos de sangre periférica y tejidos de relevancia clínica
2. Metodologías de análisis genómico de alto rendimiento.
3. Estrategia para la elaboración de bibliotecas genómicas para estudios de transcriptoma, genoma, exoma, metagenómica o célula única.
4. Fundamentos moleculares de las distintas técnicas de secuenciación de nueva generación, beneficios e inconvenientes.
5. Esquema de atención para un asesoramiento personalizado de un diseño óptimo de secuenciación de nueva generación en plataformas de Illumina en comparación con Oxford Nanopore.
6. Planteamiento para el desarrollo de un sistema de administración de calidad ISO 9001:2015 e ISO 17025:2017 orientados a la secuenciación de nueva generación.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del

correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento

se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Red de Apoyo a la Investigación, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

### “POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, CdMx, a 27 de marzo de 2025

La Coordinadora de la Investigación Científica  
Dra. María Soledad Funes Argüello

\*\*\*

## Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada

El Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **03058-00**, con sueldo mensual de \$24,023.48, en el área de **Óptica Cuántica**, para trabajar en Juriquilla, Querétaro, de acuerdo con las siguientes

### Bases

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.

2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas

1. Formular por escrito un proyecto de investigación con una extensión máxima de 20 cuartillas sobre la Teoría de sistemas cuánticos abiertos para el estudio de transporte térmico.
2. En caso de ser seleccionado en la prueba anterior, realizar la exposición y réplica oral del proyecto.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria. Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;

- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Centro, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, CdMx, a 27 de marzo de 2025**

**El Director**  
**Doctor José Luis Aragón Vera**